

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00259-00

Auto # 2578

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra pendiente de la continuación de la audiencia, y como quiera que ya se corrió el traslado respectivo del informe pericial- estudio genético de filiación, a través de auto No. 2496 del 21 de noviembre de 2022, publicado por estados el 22 del mismo mes y año, término transcurrido en silencio, conforme lo previsto en el artículo 386 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR la hora de las _9:00 am __ del día _6 __ del mes _diciembre _ del presente año, a fin de realizar la audiencia programada en auto anterior, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ